

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 1 DE 5
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	INFORME MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-021-2026

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Objeto del contrato:	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD -FUERZA PÚBLICA- CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y EFECTIVIDAD, Y DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN MÁS ÁGIL, EN PRO DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”
Presupuesto Oficial:	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 M/CTE).
Lugar, Fecha Límite Y Forma De Presentación De La Oferta:	La fecha y hora límite para la publicación de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma publicado a través de la plataforma SECOP II. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN FUERA DEL TERMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA. Fecha: Veintisiete (27) de mayo de 2026 Hora límite. 05:30 pm, Hora Oficial de Colombia.

Que mediante el Informe de Evaluación No. 1, publicado el cuatro (04) de junio de 2026, la Entidad solicitó al oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA NIT 891.900.968-9, representada legalmente por JUAN DIEGO GALLEGO SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.446.890 expedida en Zarzal, la subsanación de los requisitos de capacidad jurídica allí señalados. En respuesta a dicho requerimiento y dentro del término otorgado, el proponente remitió los documentos respectivos a través del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, se procede a realizar el análisis de la documentación allegada con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación.

En consecuencia, se procede a evaluar, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta presentación de la oferta	X Subsanado	
2	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del	X Subsanado	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 2 DE 5
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	INFORME MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-021-2026
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

	representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.		
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	X	
4	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	X	
5	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	X	
6	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	X	
7	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	X	
8	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	X	
9	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	X Subsanado	
10	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	X	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 3 DE 5
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	INFORME MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-021-2026
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	X	
12	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).	X	
13	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	X	
14	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	X	
15	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	X	
16	Certificación bancaria	X	
17	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.	X	
18	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	X	
19	IDONEIDAD:	X	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 4 DE 5
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	INFORME MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-021-2026
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
 (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

	Certificado de existencia y representación o matrícula mercantil (lo que aplique) expedido por la cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).		
20	EXPERIENCIA MINIMA: Como mínimo certificación, constancia y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación, de al menos tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que el oferente cuenta con experiencia en la ejecución de objetos contractuales similares a los del presente proceso de selección. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación	X	
21	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común.	X	

2. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
Rechazo de las propuestas:	En desarrollo del proceso de evaluación no se rechazaron propuestas.
Definición de empate:	No aplica en este caso.
Propuesta económica seleccionada:	Para el presente proceso se seleccionó la propuesta presentada por COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA, identificada con NIT 891.900.968-9, representada legalmente por JUAN DIEGO GALLEGUO SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.446.890, expedida en Zarzal, Valle del Cauca, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 MCTE).

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 5 DE 5
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	INFORME MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-021-2026
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
 (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
Recomendación de la evaluación:	Se recomienda contratar el objeto de la INVITACION PÚBLICA No. MC-021-2026, con COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA, identificada con NIT 891.900.968-9, representada legalmente por JUAN DIEGO GALLEGUO SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.446.890, expedida en Zarzal, Valle del Cauca, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 MCTE).

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea publicado en la plataforma electrónica SECOP II

JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ
 Secretario de Gobierno.

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Abogado Contratista.